
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A-20017638]

Denominación Social:

[**URBAR INGENIEROS, S.A.**]

Domicilio social:

[CTRA. VILLABONA-ASTEASU, KM. 3,5 APTDO. 247 (ASTEASU) GUIPUZCOA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La política de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso se encuentra aprobada por la Junta General de Accionistas y se aplica conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales y en la referida política. La determinación y aplicación concreta anual corresponde al Consejo de Administración, dentro del importe máximo anual aprobado por la Junta, distribuyéndolo entre sus miembros en atención a las funciones y responsabilidades asignadas, pertenencia a comisiones y demás circunstancias objetivas relevantes.

En relación con los órganos y procedimientos implicados:

- La Junta General aprueba la política de remuneraciones y el importe máximo anual de la remuneración de los consejeros en su condición de tales.

- El Consejo de Administración acuerda la distribución individual de la retribución dentro del máximo aprobado, así como las condiciones retributivas asociadas al desempeño de funciones ejecutivas, que se reflejan en el contrato suscrito con el consejero ejecutivo, de conformidad con la normativa aplicable y la política aprobada por la Junta.

Empresas comparables y asesores externos:

- No se han utilizado empresas comparables como referencia específica para la determinación de importes.
- No han participado asesores externos en la elaboración o aplicación de la política.

Excepciones temporales:

- La Sociedad no tiene previstos procedimientos específicos para la aplicación de excepciones temporales a la política de remuneraciones. En caso de que concurrieran circunstancias excepcionales, cualquier propuesta de modificación o aplicación singular se tramitaría mediante los acuerdos societarios y aprobaciones que correspondan conforme a la normativa vigente.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La estructura retributiva prevista para el ejercicio en curso se basa fundamentalmente en componentes fijos. En consecuencia, el peso de los componentes variables respecto a los fijos es nulo, al no preverse retribuciones variables a corto o largo plazo para los consejeros.

Esta estructura contribuye a reducir la exposición a riesgos excesivos, al no incorporar incentivos económicos vinculados a objetivos de corto plazo que pudieran condicionar la asunción de riesgos. En el ejercicio en curso no se prevén periodos de devengo o consolidación de retribuciones variables, ni mecanismos de diferimiento, ni cláusulas malus/clawback por inexistencia de dichos componentes

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Para los consejeros no ejecutivos se prevé una retribución fija en metálico por asistencia a cada sesión del Consejo de Administración de 2.300 euros brutos por sesión presencial, sin perjuicio de la aprobación del importe máximo anual por la Junta General y de la distribución individual que acuerde el Consejo

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Para el ejercicio en curso, el consejero con funciones ejecutivas (Consejero Delegado) tiene prevista una retribución fija salarial bruta anual de referencia de 128.547 euros (importe bruto anual), conforme a las condiciones de su contrato vigente, sin perjuicio de que el importe efectivamente devengado en el ejercicio pueda diferir por circunstancias de devengo, calendario o ajustes habituales de nómina.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

En el ejercicio en curso, se prevé mantener los siguientes componentes de remuneración en especie:

- Vehículo en régimen de renting para desplazamientos del Presidente y del Consejero Delegado (coste anual estimado para la Sociedad: 25,6 miles de euros, con imputación individual conforme al criterio contable aplicado).
- Vivienda a disposición del Consejero Delegado como retribución en especie, con un valor anual estimado de 41,3 miles de euros (sin IVA).

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

En el ejercicio en curso no se prevé la existencia de retribuciones de este tipo.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

El ejercicio en curso no se prevé la existencia de retribuciones de este tipo.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

En el ejercicio en curso no se prevé la existencia de retribuciones de este tipo.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

A. DEBERES ÉTICOS FUNDAMENTALES

A.1. El Directivo se ajustará, en el cumplimiento de sus cometidos y obligaciones, a los usos y costumbres habituales de la Compañía y el sector, respetando las políticas, procedimientos y normas de conducta de la Compañía de aplicación en cada momento, cuyas previsiones se consideraran integradas en sus obligaciones contractuales.

A.2. Los secretos comerciales e información confidencial deberán preservar tal condición hasta que pasen a ser de dominio público por cualquier medio distinto de la revelación no autorizada de la misma por cualquier persona.

B. DILIGENCIA

El Directivo se compromete a cumplir y hacer cumplir todas las normas médicas y de seguridad e higiene en el trabajo que legal o convencionalmente resulten de aplicación en cada momento.

B.1 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Con sujeción a la legislación aplicable en cada momento, el Ejecutivo cede, con carácter exclusivo para todo el mundo y durante el plazo máximo posible con arreglo a las distintas normas aplicables en lo que a propiedad intelectual e industrial respecta, a la Compañía todos los derechos de explotación de propiedad intelectual e industrial que se originen o deriven sobre cualquier resultado, invención, creación u obra, que se cree, obtenga u origine en virtud de este Contrato y que sea susceptible de protección legal (de modo meramente enunciativo y sin que suponga

limitación alguna: cualquier obra literaria, fonográfica, pictórica, fotográfica, arquitectónica, artística, científica, programas de ordenador, bases de datos etc. cualquiera que sea su soporte o forma de expresión, tangible o intangible, conocida actualmente o inventada en el futuro). Todo ello, debido a su relación con la Compañía, en cuanto guarden relación directa o indirecta con el objeto del presente Contrato y/o con el negocio y las actividades propias de la Compañía.

B.2. El Ejecutivo conoce, asimismo, que, la Compañía, en virtud de su condición de cesionaria en exclusiva de los derechos previamente expuestos en esta Cláusula, se encontrará legitimada para otorgar cesiones, licencias o autorizaciones a terceros respecto de tales derechos.

B.3. En cualquier caso, el Ejecutivo garantiza a la Compañía que el desarrollo y resultados obtenidos en el ámbito del presente Contrato son absolutamente originales y que cuenta con la totalidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los mismos, habiendo sido completamente realizado por el mismo, por lo que puede garantizar que todas las herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés o propiedad de terceros.

C. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

C.1 Los datos personales facilitados, o cualesquiera otros que se originen como consecuencia de la ejecución del Contrato, se incorporarán en registro de actividades del tratamiento de datos existente y cuya titularidad y responsabilidad es de la Compañía, consintiendo el Ejecutivo de forma expresa el tratamiento de dichos datos personales de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada y exacta.

D. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

D.1 El Contrato podrá ser extinguido por el Directivo tal y como se establece a continuación:

a) Sin alegar causa alguna, debiendo mediar preaviso escrito de al menos tres (3) meses. En este supuesto, el Directivo no tendrá derecho a recibir indemnización alguna. Si el Directivo incumpliera la totalidad o parte del periodo de preaviso, la Compañía tendrá derecho a recibir del Directivo una cantidad equivalente a los salarios correspondientes al periodo incumplido.

b) De conformidad con las causas establecidas en el artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, debiendo mediar un preaviso escrito de tres (3) meses, salvo en caso de incumplimiento contractual grave de la Compañía. En este supuesto, el Directivo percibirá una indemnización equivalente a siete (7) días de salario en metálico por año de servicio con el límite de seis (6) mensualidades.

D.3 Asimismo, en el momento de la extinción del Contrato, el Directivo deberá borrar de forma inmediata e irreversible cualquier información relativa a la actividad de la Compañía que tuviese almacenada en cualquier disco o memoria magnética u óptica, así como todo tipo de materiales que se encuentren bajo su posesión, custodia, cuidado o control, fuera de las dependencias de la Compañía y que, por no estar contenidos en un soporte físico, no pueda devolver o almacenar en los equipos de la Compañía, tales como un ordenador portátil que igualmente habrá de ser devuelto a la Compañía, y acreditará el cumplimiento de la referida obligación en caso de ser requerido para ello por la Compañía.

E. USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO

E.1 El uso de los ordenadores, sistemas informáticos, dispositivos de comunicación y equipos y sistemas asociados de la Compañía por parte del Directivo se rige por el Contrato, por la política y las directrices de la Compañía (entre otras, por la Política de Uso y Control de los Recursos Tecnológicos y Sistemas de Comunicación de la Compañía, copia de la cual se acompaña al Contrato como parte integrante del mismo) y por las indicaciones que la Compañía comunique al Directivo. Como parte necesaria para el desarrollo de su actividad, la Compañía podrá utilizar (directamente o a través)

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

En el ejercicio en curso no se prevé la existencia de retribuciones de este tipo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

En el ejercicio en curso no se prevé la existencia de retribuciones de este tipo.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

En el ejercicio en curso no se prevé la existencia de retribuciones de este tipo.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

No existen modificaciones de la política de remuneraciones

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.urbar.com/gobierno-corporativo/>

Se encuentra en el apartado "Propuesta Política de Remuneraciones Consejeros 2025"

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe Anual de Remuneraciones del ejercicio 2024 fue aprobado por el 100% del capital presente que representa un 74,5640 % del capital social en la junta celebrada en julio 2025

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha supervisado la aplicación de la política vigente, elevando al Consejo de Administración la propuesta de retribuciones individuales de 2025 para su aprobación definitiva. El proceso se ha gestionado internamente sin el concurso de asesores externos.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

Durante el ejercicio no se han producido desviaciones relevantes respecto del procedimiento de aplicación de la política de remuneraciones.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado ninguna excepción temporal a la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una

repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La Sociedad mantiene una estructura retributiva prudente, basada principalmente en componentes fijos, lo que contribuye a evitar incentivos a la asunción de riesgos excesivos. Al no existir retribución variable para consejeros, no resultan de aplicación mecanismos de diferimiento o ajustes ex post (malus/clawback). Asimismo, la determinación de importes se realiza mediante acuerdo del Consejo dentro del marco aprobado por la Junta, lo que contribuye a mitigar potenciales conflictos de interés

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada en el ejercicio cerrado es coherente con la política vigente y con la situación económico-financiera de la Sociedad. La estructura retributiva, al basarse en importes fijos y sin variable, favorece la sostenibilidad a largo plazo y la alineación con los recursos y evolución de la Sociedad.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	40.246.386	74,56
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	40.246.386	100,00
Votos en blanco		0,00
Abstenciones		0,00

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Se ha determinado un fijo por consejo considerando una dedicación plena de un día laboral completo para la celebración del consejo y de otro día para la revisión de la documentación previa al consejo. Considerando que esta dedicación, en base a la experiencia de los consejeros actuales es de 2.300 euros brutos por consejo presencial, los consejos virtuales no están retribuidos.

- B.6.** Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Basado en experiencia y CV. La variación respecto al año anterior ha sido la aplicación del IPC de referencia para los empleados de la compañía

- B.7.** Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

No aplica. No ha habido remuneraciones de este tipo a los consejeros en el año 2025

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

No aplica. No ha habido remuneraciones de este tipo a los consejeros en el año 2025

- B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después

demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplica. No ha habido remuneraciones de este tipo a los consejeros en el año 2025

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No aplica. La retribución de los consejeros está en mínimos y en todo caso, en caso de cumplir con el plan de negocio y que se cumpla la buena evolución de la compañía esperada, los próximos años se deberían aumentar

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No aplica

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No aplica. No se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos en el ejercicio 2025

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplica. No ha habido remuneraciones de este tipo a los consejeros en el año 2025

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No aplica. No ha habido remuneraciones de este tipo a los consejeros en el año 2025

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

En 2025 se ha puesto a disposición del Presidente y del Consejero Delegado para sus desplazamientos de tarjetas de gasolina y de un renting por un total de 25,6k€.

Adicionalmente, el Consejero Delegado tiene a su disposición un piso como retribución en especie por un valor anual de 41,3 K€ (Sin IVA)

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

[No aplica. No ha habido remuneraciones de este tipo a los consejeros en el año 2025]

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

[No aplica. No ha habido remuneraciones de este tipo a los consejeros en el año 2025]

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2025
Don RAFAEL SALAMA FALABELLA	Presidente Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don ROGELIO MARTINEZ PEREZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don FRANCISCO MARTÍN MORALES DE CASTILLA	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JUAN IGNACIO VITORIA CARRACEDO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don RAFAEL SALAMA FALABELLA		9							9	9
Don ROGELIO MARTINEZ PEREZ										2
Don FRANCISCO MARTÍN MORALES DE CASTILLA	128							58	186	166
Don JUAN IGNACIO VITORIA CARRACEDO		9							9	9

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don RAFAEL SALAMA FALABELLA	Plan							0,00				
Don ROGELIO MARTINEZ PEREZ	Plan							0,00				
Don FRANCISCO MARTÍN MORALES DE CASTILLA	Plan							0,00				
Don JUAN IGNACIO VITORIA CARRACEDO	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don RAFAEL SALAMA FALABELLA	
Don ROGELIO MARTINEZ PEREZ	
Don FRANCISCO MARTÍN MORALES DE CASTILLA	
Don JUAN IGNACIO VITORIA CARRACEDO	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don RAFAEL SALAMA FALABELLA								
Don ROGELIO MARTINEZ PEREZ								
Don FRANCISCO MARTÍN MORALES DE CASTILLA								
Don JUAN IGNACIO VITORIA CARRACEDO								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don RAFAEL SALAMA FALABELLA	Concepto	
Don ROGELIO MARTINEZ PEREZ	Concepto	
Don FRANCISCO MARTÍN MORALES DE CASTILLA	Concepto	
Don JUAN IGNACIO VITORIA CARRACEDO	Concepto	

Observaciones

[]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don RAFAEL SALAMA FALABELLA										
Don ROGELIO MARTINEZ PEREZ										
Don FRANCISCO MARTÍN MORALES DE CASTILLA										
Don JUAN IGNACIO VITORIA CARRACEDO										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don RAFAEL SALAMA FALABELLA	Plan							0,00				
Don ROGELIO MARTINEZ PEREZ	Plan							0,00				
Don FRANCISCO MARTÍN MORALES DE CASTILLA	Plan							0,00				
Don JUAN IGNACIO VITORIA CARRACEDO	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don RAFAEL SALAMA FALABELLA	
Don ROGELIO MARTINEZ PEREZ	
Don FRANCISCO MARTÍN MORALES DE CASTILLA	
Don JUAN IGNACIO VITORIA CARRACEDO	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don RAFAEL SALAMA FALABELLA								
Don ROGELIO MARTINEZ PEREZ								
Don FRANCISCO MARTÍN MORALES DE CASTILLA								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don JUAN IGNACIO VITORIA CARRACEDO								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don RAFAEL SALAMA FALABELLA	Concepto	
Don ROGELIO MARTINEZ PEREZ	Concepto	
Don FRANCISCO MARTÍN MORALES DE CASTILLA	Concepto	
Don JUAN IGNACIO VITORIA CARRACEDO	Concepto	

Observaciones

[]

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don RAFAEL SALAMA FALABELLA	9			9	18						18
Don ROGELIO MARTINEZ PEREZ											
Don FRANCISCO MARTÍN MORALES DE CASTILLA	128			58	186						186
Don JUAN IGNACIO VITORIA CARRACEDO	9				9						9
TOTAL	146			67	213						213

Observaciones

[]

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Consejeros ejecutivos									
Don FRANCISCO MARTÍN MORALES DE CASTILLA	128	3,23	124	3,33	120	0,00	120	140,00	50
Consejeros externos									
Don ROGELIO MARTINEZ PEREZ	0	-	2	-	0	-	0	-	0
Don RAFAEL SALAMA FALABELLA	9	0,00	9	0,00	9	0,00	9	80,00	5
Don JUAN IGNACIO VITORIA CARRACEDO	9	0,00	9	0,00	9	0,00	9	80,00	5
Resultados consolidados de la sociedad									
	214	224,24	66	-70,40	223	25,99	177	-94,19	3.047
Remuneración media de los empleados									
	52	-13,33	60	-11,76	68	0,00	68	70,00	40

Observaciones

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[No existe]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[26/03/2026]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
- [✓] No